BASES DE LA CONVOCATORIA 2021

Índice

1. Presentación
2. Los Premios y sus categorías
3. Requisitos de los candidatos
4. Documentación a aportar y plazos
5. Criterios generales de valoración
6. Jurado y fallo
7. Aceptación de Bases
8. Calendario

1.Presentación

La Plataforma Tecnológica del Vino es una asociación sin ánimo de lucro que, de acuerdo con los fines previstos en sus estatutos, apuesta por la innovación como motor de competitividad y sostenibilidad del sector vitivinícola nacional. Desde el año 2011, abandera la actividad de I+D+i de este sector habiéndose constituido como punto de encuentro para todos los agentes que en él participan: bodegas, empresas, centros de investigación y tecnología y administraciones públicas.

El objeto del presente Premio de Innovación que pone en marcha la Asociación PTV, es, respecto a tres de las categorías, dar visibilidad y poner en valor la actividad innovadora de sus asociados, a través del reconocimiento del grado de innovación alcanzado por los resultados de sus proyectos de I+D+i, con alcance a sus productos, procesos y/o servicios y, respecto a la categoría de Joven Investigador, reconocer la aportación a la I+D+i del sector vitivinícola.

2. Los Premios y sus categorías

Se establecen cinco premios en cuatro categorías:

- **Premio Joven Investigador:** reconocimiento a una persona, menor de 35 años, por su aportación a la I+D+i del sector vitivinícola. Éste será el único que contará con una dotación económica bruta de 3.000€ (patrocinado por La Caixa).

- **Premio a Proyecto de I+D+i:**
  - Premio Individual
  - Premio Consorciado

- **Premio a la Gestión de la I+D+i:** entidad, pública o privada, con gran participación en proyectos de I+D+i promovidos por la PTV (en base a emisión de cartas de apoyo).

- **Premio Honorífico:** persona o entidad relevante por su carrera, trayectoria y/o aportación a la I+D+i del sector vitivinícola.

Los premios serán únicos e indivisibles y los premiados, así como los finalistas (si los hubiera) recibirán un diploma acreditativo.

3. Requisitos de los candidatos

Podrán presentar su candidatura aquellas personas o entidades, privadas o públicas, que, respondiendo al perfil a continuación detallado, sean asociadas de la PTV en el momento de la convocatoria del Premio de Innovación, excepto para la categoría de Joven Investigador, para la que no se requiere ser asociado y para el Premio Honorífico, para el que puede haber estado asociado directa o indirectamente en momentos anteriores y no en la actualidad. A continuación, se detalla el perfil de las candidaturas según la categoría del Premio:

- **Premio Joven Investigador**

Podrán presentar su candidatura aquellos investigadores menores de 35 años cuyos trabajos universitarios se hayan entregado o desarrollado en alguno de los 3 años anteriores al momento de la convocatoria del Premio, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Los jóvenes investigadores premiados previamente en esta categoría no podrán volver a presentar nuevas candidaturas.

Aunque no será necesario que sea asociado de la PTV, su candidatura sí debe estar avalada (presentada) por una persona, empresa, centro o grupo de investigación que sea asociado de la PTV en el momento en que se convoca el Premio.

- **Premio a Proyecto de I+D+i Individual**

Podrán presentar su candidatura aquellas entidades asociadas a la PTV privadas o públicas, que hayan desarrollado un proyecto de I+D+i individual, ya sea nacional o internacional, cuyos objetivos estén alineados con la Agenda Estratégica de Innovación del Sector del Vino. Dicho proyecto deberá haber concluido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria del citado Premio.

- **Premio a Proyecto de I+D+i Consorciado**

Podrán presentar su candidatura aquellas entidades, privadas o públicas asociadas a la PTV, que hayan desarrollado un proyecto de I+D+i consorciado, ya sea nacional o internacional, cuyos objetivos estén alineados con la Agenda Estratégica de Innovación del sector del vino. Dicha candidatura podrá ser presentada por cualquier miembro del consorcio, siempre que sea socio de la PTV en el momento en que se convoca el Premio.

Además, el proyecto presentado deberá haber concluido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria del citado Premio.

- **Premio a la Gestión de la I+D+i:**

No se admitirán candidaturas a esta categoría del Premio, será la propia Secretaría Técnica de la PTV quien proponga una única candidatura, sobre la que el Jurado deberá decidir si concurren los méritos.

Podrán optar a esta categoría todas aquellas entidades asociadas, privadas o públicas, que hayan participado en proyectos de I+D+i en el marco de la actividad de la PTV, ya sean regionales, nacionales o internacionales.

Para la propuesta de esta candidatura, la Secretaría Técnica tomará en consideración las cartas de apoyo emitidas a proyectos de I+D+i aprobados a lo largo del año anterior a la convocatoria del Premio, es decir, para la presente convocatoria 2021, se analizarán aquellos proyectos que hayan sido aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y que hayan contado con carta de apoyo de la PTV.

- **Premio Honorífico**

No se recibirán candidaturas a esta categoría del Premio, será la propia Secretaría Técnica de la PTV quien proponga una única candidatura sobre la que el Jurado deberá decidir si concurren los méritos.

Podrá ser galardonado con el Premio Honorífico cualquier persona física o jurídica asociada o que haya estado asociada, directa o indirectamente, en momentos anteriores y/o en la actualidad, a la PTV, cuya trayectoria profesional se considere relevante para la I+D+i del sector vitivinícola y que, además, haya tenido un papel relevante en la dinamización de la PTV.

4. Documentación a aportar y plazos

El plazo de apertura y recepción de candidaturas se anunciará mediante comunicado oficial que emitirá la Secretaría Técnica de la PTV a todos sus asociados. La participación es gratuita y deberá formalizarse mediante el envío a la Secretaría Técnica de la PTV de la siguiente documentación requerida por un medio que deje constancia de su recepción. La Secretaría Técnica acusará recibo de la documentación que reciba.

- **Premio Joven Investigador:**
    - Abstract de Trabajo de Investigación Universitario relacionado con el sector vitivinícola (TFG, TFM, Tesina, Tesis Doctoral, etc.) entregado o desarrollado en alguno de los 3 años anteriores al momento de la convocatoria del Premio (Máx. 2 pág.).
    - Ficha de presentación de candidatura avalada por el socio PTV.
    - Documento acreditativo de la edad (DNI, NIE o pasaporte).

- **Premio a Proyecto de I+D+i Individual:**
    - Resumen ejecutivo del proyecto (Máx. 1 pág.).
    - Memoria de resultados del proyecto (Máx. 2 pág.).
    - Ficha de presentación de candidatura (PTV).

- **Premio a Proyecto de I+D+i Consorciado:**
    - Resumen ejecutivo del proyecto (Máx. 1 pág.).
    - Memoria de resultados del proyecto (Max. 2 pág.).
    - Ficha de presentación de candidatura (PTV).

5. Criterios generales de valoración

El Jurado valorará lo méritos de los candidatos a los premios teniendo en cuenta los criterios que se recogen a continuación.

- **Categoría Premio Joven Investigador:**
    - La tecnología o novedad de los trabajos.
    - La repercusión o impacto comercial en el mercado del vino.
    - La relevancia científico-técnica.

- **Categoría Premio Proyecto de I+D+i:**
    - La relevancia científico tecnológica y la innovación. Así mismo, en los proyectos individuales la cooperación con Centros de Investigación y en el caso de consorcios, la cooperación Centros de Investigación
    - Empresas (equilibrio lógico del Consorcio).
    - La repercusión o impacto comercial en el mercado del vino.
    - El impacto socioeconómico: Adecuación presupuestaria, creación de empleo, igualdad de género, inclusión social o sostenibilidad y en proyectos consorciados, naturaleza del consorcio en relación a los objetivos.

- **Categoría Premio a la Gestión de la I+D+i:**
    - Cartas de apoyo emitidas a Proyectos de I+D+i aprobados a lo largo del año anterior a la convocatoria del Premio (proyectos que hayan sido aprobados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, y que hayan contado con carta de apoyo de la PTV).

- **Categoría Premio Honorífico:**
    - Trayectoria profesional se considere relevante para la I+D+i del sector vitivinícola.
    - Ámbito académico y/o Empresarial.
    - Papel relevante en la dinamización de la PTV.

6. Jurado y Fallo

El jurado estará formado por un total de ocho personalidades de reconocido prestigio y trayectoria profesional relacionada con el sector vitivinícola y/o la gestión de la I+D+i de la Industria Agroalimentaria. Dichos miembros serán designados por las siguientes entidades y actuarán en su representación:

- Un representante del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Un representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Un representante del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- Un representante de la Comisión Técnica de la PTV.
- Un representante de la Organización Interprofesional del Vino.
- Un representante de Agente Tecnológico de la PTV, designado por la PTV.
- Un representante de AgroBank.
- Un representante del Comité Asesor Internacional de la PTV.

El jurado seleccionará los premiados para cada categoría. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna categoría de los premios si estima que ninguno de los candidatos cumple los requisitos mínimos para ser galardonado. Asimismo, se llevarán a cabo tantas votaciones como sea necesario, hasta obtener el ganador del Premio en cada una de las categorías.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. Esta decisión será pública e inapelable y el voto de cada miembro del jurado será inapelable.

El acta de resolución del Premio será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión convocada para tal efecto. Como Secretario del jurado participará un representante de la Secretaría Técnica de la PTV con voz, pero sin voto, responsable además de levantar Acta del citado fallo, acta que será firmada por todos los miembros del jurado que asistan a la sesión y por el representante de la Secretaria Técnica de la PTV. Asimismo, la Secretaria Técnica recabará directamente la aceptación expresa de los premiados. Adicionalmente, se comunicará a través de la pagina web de la PTV y otros canales.

El Premio de Innovación se fallará con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha del Evento de Entrega de Premios y se hará público durante la celebración de dicho evento. La Secretaria Técnica recabará la aceptación expresa de los premiados.

7. Aceptación de bases

La participación en las diferentes convocatorias del Premio de Innovación PTV supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado por parte de los candidatos. Asimismo, con la aceptación de las mismas, el participante cede a la Asociación Plataforma Tecnológica del Vino los derechos de imagen necesarios para la promoción y divulgación del Premio.

La PTV podrá mencionar y hacer uso del proyecto ganador en sus comunicaciones, pudiendo hacer referencia expresamente a los proyectos y trabajos galardonados, así como al nombre de su entidad promotora y/o resto de miembros del consorcio.

Para consultas sobre las bases del Premio de Innovación de la PTV, pueden dirigirse a la Secretaría Técnica de la asociación por medio de secretaria@ptvino.com o en el teléfono 913 570 604.

8. Calendario

Fin de recepción de candidaturas

Entrega Premio PTV

20/07/21 → 14/10/21 → 11/11/21 → 16/12/21

Comunicación pública de candidaturas

Resolución del premio